

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2016-000210-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Requírase a la secuestre HEIDY YAMILE BELTRAN PINZON, a fin de que rinda cuentas comprobadas de su administración en este asunto, e informe el lugar exacto donde se encuentran los bienes secuestrados, so pena de las sanciones a que haya lugar. Lo anterior en el término de 10 días.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e997ec728d0d4121ba14f66997d3b946bab152cfcc0ee6a26b2c6302
e5c7986**

Documento generado en 18/08/2020 08:12:51 a.m.